 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 10

Fecha:	15	de	MAYO	de	2026
--------	----	----	------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.230.19.13-0746-20226	de 11 DE ENERO DE 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal:

Disponibilidad presupuestal: No. 5500006831
 Registro presupuestal: No. 5600099359

Apropiación Presupuestal: 121000/1114/2-320202008/3632001010010000/PI36-102619/1/1/01/07:

ICLD/SRIA DE CULTURA/Servicios

prestados/Fomento a la Cultura, el/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI36-102619/1/1/01/07

Asistir técnicamente a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales de los entes territoriales

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506051001

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

EJE: LINEA ESTRATEGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente.

PROGRAMA: Identidades culturales.

SUBPROGRAMA: 3200101- Fomento a la cultura, el arte y la lectura.21


Meta, MR32001- Incrementa en un 2% el número de personas que acceden a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno.

Meta de Producto: MP3200101213301095 - Asesorar 42 entidades territoriales del departamento del valle del cauca en gestión cultural durante el periodo de gobierno.

Objeto del contrato:

Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	EDID CONSUELO BRAVO PEREZ C.C 31904594 Secretaria de Cultura
Contratista	JOHN ESTEBAN RODRIGUEZ SALAZAR CC: 1.144.075.617 Cargo: contratista Teléfono: 3233972866


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 10

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe en mi calidad de supervisora designada por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca para ejercer la supervisión, control y vigilancia del contrato No1.230.19.13-0746-2026 es dejar constancia que las obligaciones contractuales del contrato en mención para el periodo de MAYO de 2026, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<ol style="list-style-type: none"> 1.Brindar acompañamiento legal a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca. 2. Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a creadores, gestores culturales y responsables de cultura, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura. 3. Promover y dar a conocer las ofertas, programas y convocatorias de la secretaria de Cultura entre creadores, gestores culturales e instancias culturales del Valle del Cauca 4. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG 5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades 	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	83.3 %
Otras consideraciones.	Sin novedad	
Sugerencias		
Sugerencia SIN NOVEDAD	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición SIN NOVEDAD	Fecha de reinicio	Responsable
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.		


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 10

Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista:

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Desarrollo de Actividades
---	---------------------------

Actividad contractual No. 1. Brindar acompañamiento legal a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca.	El contratista realizó: <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista brindó en el mes de mayo acompañamiento legal a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca mediante la presentación institucional de la Cámara de los Oficios de las Artes, las Industrias Creativas y Culturales y el Patrimonio Cultural del Valle del Cauca, como instrumento orientado al fortalecimiento, formalización y articulación del sector cultural. 2. En el desarrollo de esta actividad, el contratista expuso el marco constitucional y legal aplicable, en especial lo relacionado con la Ley 2184 de 2022, la Ley 397 de 1997 y el Registro Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura, orientando a los actores culturales sobre los mecanismos de reconocimiento, agremiación y acceso a la oferta institucional del sector 3. CAMARA DE ARTES Y OFICIOS Esta actividad contribuyó al fortalecimiento jurídico e institucional de los agentes culturales del departamento, en cumplimiento de la obligación contractual de brindar acompañamiento legal al sector cultural del Valle del Cauca. <p>Link drive con archivos:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1KmgAqLplqmVMPNaQvCvT2Zjv7EeKfj?usp=drive_link</p>
--	---

Actividad contractual No. 2. Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a creadores, gestores culturales y responsables de cultura, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura	El contratista realizó: <p>El contratista diseñó y presentó el contenido del taller dirigido a creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca, orientado al fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, en el cual se explicó de manera clara y pedagógica la importancia de la Cámara de Artes y Oficios, su marco normativo (Ley 2184 de 2022) y los beneficios para los artesanos de pertenecer a esta instancia de organización y representación, especialmente para aquellos previamente caracterizados en la vigencia 2025.</p> <p>Link Drive con archivos:</p>
--	--

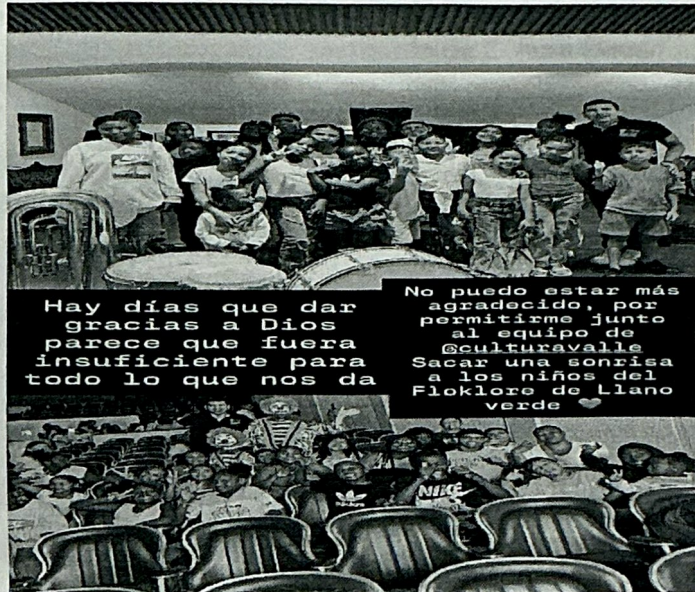
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 10

	https://drive.google.com/drive/folders/1ej1D0WMCddQjKvU3TPaTCce-zRYFqpWQ?usp=drive link
Actividad contractual No. 3. Promover y dar a conocer las ofertas, programas y convocatorias de la secretaria de Cultura entre creadores, gestores culturales e instancias culturales del Valle del Cauca de instrumentos jurídicos y actos administrativos y asistencia a reuniones técnicas para la toma de decisiones.	<p>En cumplimiento de esta actividad contractual, y dando continuidad a la gestión adelantada frente a la solicitud elevada por la Defensoría del Pueblo, radicada bajo el No. 20260603041124011, relacionada con la situación de niños, niñas y adolescentes del sector de Llano Verde, el contratista apoyó la articulación institucional para promover el acceso de esta población a espacios culturales y artísticos ofertados por la Secretaría de Cultura Departamental.</p> <p>En desarrollo de dicha gestión, el contratista acompañó la actividad mediante la cual niños, niñas y adolescentes del sector de Llano Verde asistieron a una presentación de la Banda Departamental del Valle del Cauca, realizada en las instalaciones de Bellas Artes, como parte de las acciones orientadas a acercar la oferta cultural institucional a comunidades y procesos de formación artística del territorio.</p> <p>Esta actividad permitió materializar parte de las acciones informadas en la respuesta institucional emitida durante el mes anterior, fortaleciendo el vínculo entre la Secretaría de Cultura y los procesos culturales comunitarios, especialmente aquellos dirigidos a la niñez y adolescencia. Asimismo, contribuyó a la promoción de escenarios de participación, inclusión y aprovechamiento de la oferta cultural departamental, en coherencia con las necesidades identificadas en el sector de Llano Verde.</p> <p>Con esta actuación, el contratista aportó al cumplimiento de los compromisos institucionales relacionados con la difusión, articulación y promoción de programas culturales, así como al fortalecimiento de la cultura como</p>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION


herramienta de desarrollo social, formación artística y generación de oportunidades para niños, niñas y adolescentes del Valle del Cauca.



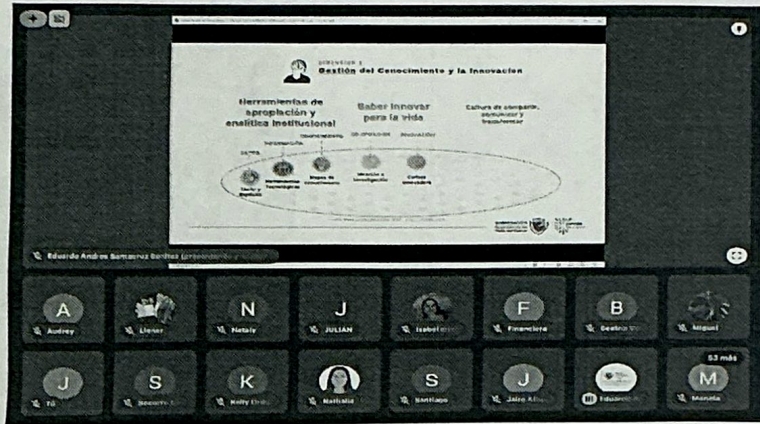
Actividad contractual No. 4. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG.

En cumplimiento de esta actividad contractual, el contratista apoyó al equipo de Calidad de la Secretaría de Cultura Departamental en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, mediante la participación en la capacitación “**La Política Institucional: Gestión del Conocimiento y la Innovación**”, realizada el **23 de abril de 2026**, en el marco del Plan Operativo de Capacitación.

Durante la jornada se abordaron aspectos relacionados con la **Dimensión 6 del MIPG**, orientada a fortalecer la gestión del conocimiento, la innovación, la apropiación de información, el uso de herramientas institucionales y la cultura de compartir, comunicar y transformar el conocimiento dentro de la entidad.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página 6 de 10</p>
--	---	---

Con esta participación, el contratista contribuyó al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al avance de las acciones de implementación de MIPG en la Secretaría de Cultura Departamental.



Actividad contractual No. 5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades

En cumplimiento de esta actividad contractual, el contratista apoyó la difusión de contenidos institucionales relacionados con la Secretaría de Cultura Departamental, mediante la publicación y socialización de información a través de la red social **Instagram**, desde su perfil personal **@jhonesr13**.

Dentro de las actividades realizadas, se compartió contenido referente a las acciones adelantadas por la Secretaría de Cultura, destacando espacios de promoción cultural dirigidos a la comunidad, como la actividad realizada con niños de la Escuela de Danza Llano Verde, quienes disfrutaron de una presentación de la Banda Departamental del Valle del Cauca.




INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Con esta acción, el contratista contribuyó a la divulgación de la gestión institucional, al fortalecimiento de la visibilidad de las actividades culturales del departamento y al apoyo de las estrategias de comunicación y promoción de la Secretaría de Cultura Departamental.



ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 10

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico del contratista se encuentra publicado en el SECOP y el expediente contractual reposa en la secretaría de acuerdo con las normas de gestión documental.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Para el pago de la (5) CUOTA se aportó:

Aporto la planilla del mes de abril con el numero de planilla 1081888864 y numero Cus 289934898.


Según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

Dejó constancia que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
----------------------------	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 9 de 10

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	24.000.000	CUOTA 1	ENERO 2026	\$4.000.000	PAGADO
Valor Adiciones	0	CUOTA 2	FEBRERO 2026	\$4.000.000	PAGADO
Reajustes	0	CUOTA 3	MARZO 2026	\$4.000.000	PAGADO
Actualización de precios	0	CUOTA 4	ABRIL	\$4.000.000	PAGADO
Valor Total del Contrato	24.000.000				
Valor pagado	\$16.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	4.000.000				
Valor total ejecutado	20.000.000				
Valor saldo por ejecutar	4.000.000				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.


- ✓ Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
 - Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
 - Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
 - Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
 - Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
 - Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
 - Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES

VALOR

VALOR TOTAL

F

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 10 de 10

Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

- primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

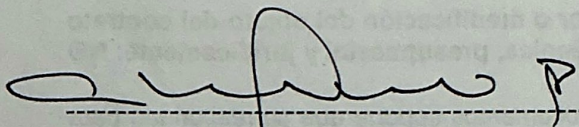
Publicación en el SECOP: :

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849475&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha del próximo informe	Día 30	de	Mes: JUNIO	de	2026
----------------------------------	--------	----	------------	----	------

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los

15	días del mes de	MAYO	de	2026
----	-----------------	------	----	------


 EDITH CONSUELO BRAVO
 CC: 31904594

